ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

1. DATOS DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL CONTRATO			
Dependencia solicitante:	OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA		
Nombre del secretario /Jefe de Oficina:	ANDRES CORREA SANCHEZ		
CÓDIGO UNSPSC – Código de 8 dígitos registrado en el Plan Anual de adquisiciones (PAA):	80141902		
FUENTE DE LOS RECURSOS: (señalar con una "x")	Inversión:	X	**N° DE BPIN: 2021002470061**
	Funcionamiento		

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. Justificación

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015; se permite presentar el análisis de la conveniencia y oportunidad para realizar la contratación de la "Indicar el objeto del proceso"

El departamento del Magdalena, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"

Que mediante certificación expedida por el jefe de la oficina Asesora de Planeación, se deja constancia que el Proyecto con No. BPIN: **2021002470061** FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y LAS INSTANCIAS DE PODER POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ha sido revisado en su parte metodológica, así mismo se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y ha recibido concepto de viabilidad técnica, jurídica y financiera.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Oficina de Participación ciudadana de la Secretaria del Interior acorde al Plan de Desarrollo "Magdalena Renace 2020-2023" dentro del Eje Estratégico "Poder Popular", específicamente en el Programa "Poder Popular para el Cambio", a través del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DEL GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y LAS INSTANCIAS DE PODER POPULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, requiere ejecutar las actividades allí previstas, permitiendo a la vez dar alcance a los principios que rigen la función administrativa y función pública.

El proyecto consiste en disminuir la exclusión social de la población de los procesos de participación ciudadana del Departamento del Magdalena por medio de la puesta en funcionamiento del Sistema Departamental de Participación y Poder Popular, herramienta mediante la cual se promoverá la deliberación e incidencia de la población en los diferentes procesos de toma de decisiones. Las instancias que conforman el sistema son: Asamblea del Gobierno y Poder Popular, Consejos Populares, Comités Populares y Voluntariado del Cambio; al tiempo que de brindar la oferta de programas y servicios social de la oficina de participación ciudadana in situ en algunos de los más importantes municipios del departamento por medio de tres (3) enlaces que articularan nuestra oferta a las necesidades de la población.

Para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial y los lineamientos del plan de desarrollo, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Que el artículo 2878 de la Constitución Política, establece *que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".*

Que, por lo anterior con el objetivo de crear un clima de confianza entre el pueblo y la institucionalidad, al tiempo que se afianzan los canales formales de participación como herramientas para prevenir conflictos.
Que La institucionalidad cree firmemente en la participación ciudadana como herramienta fundamental para empoderar a la comunidad y que puedan incidir en la búsqueda de soluciones para las problemáticas más apremiantes de cada uno de los municipios y corregimientos. Por otra parte, las audiencias con el gobernador se convierten en una

estrategia innovadora en departamento para crear espacios para deliberar y evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y Políticas Publica en compañía del mandatario. Los ejercicios contarán con un subsidio de transporte comunitario que cubrirá las necesidades de movilidad de 200 personas de las poblaciones más vulnerable o en extrema pobreza de los corregimientos para asegurar su participación.

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA CUENTELE AL GOBERNADOR Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DENTRO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN Y PODER POPULAR

considerando que la entidad no cuenta con el personal idóneo que pueda prestar ese servicio y que se requiere personal autorizado en ese ramo que ofrezca la capacidad logística para ofrecer este servicio mediante el personal idóneo, medios técnicos y tecnológicos, entre otros.

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea para el desarrollo de este servicio relacionado con el objeto del contrato, que reúna los requisitos establecidos por la norma, a través del procedimiento de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta esta modalidad y modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015. Ya que en la tienda virtual de Colombia compra, el acuerdo marco vigente para prestación de servicios de transporte, ninguna de las empresas de transporte que allí se encuentran, no tienen cobertura para todos los municipios del Departamento.

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2021, se asignó los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

Que la función administrativa del Estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere contratar con quien realice y este en capacidad de ejecutar el mismo.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

a. Objeto del Contrato

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIA CUENTELE AL GOBERNADOR Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DENTRO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN Y PODER POPULAR

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	8000000	8014000	80141900	08141902

b. Especificaciones técnicas.

Para el desarrollo del objeto contractual los las especificaciones técnicas son las siguientes:

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS			
No.	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
REFRIGERIO			
1	Refrigerio Asistentes	UND	300
TOTAL, COMPONENTE REFRIGERIO			
LOGISTICA GENERAL Y BIOSEGURIDAD			
2	Dotación Papelería	GLOBAL	1
3	Dispensadores De Alcohol En Gel (Incluye Alcohol En Gel)	UND	3
4	Dotación de elementos de bio seguridad. Caja de Tapabocas desechables de 3 capas x 50 unidades	UND	6
5	PENDON 100x200cm CON ROLUP CON INFORMACION INSTITUCIONAL	UND	2
6	PASACALLES 3x1m EN LONA DE BANNER	UND	2
7	Escarapela con plástico y colgante	UND	300
8	Avisos Protocolos De Bioseguridad En Material De Polietileno	UND	2
9	Alquiler de portátiles gama media para registro de los asistentes	UND	2
10	Alquiler mesas, manteles y sillas para registro	UND	1
11	Puntos de hidratación	UND	1
12	Paleta en cartón con impresión en color en tamaños pequeños	UND	300
13	Alquiler de sitio	UND	1
TOTAL, COMPONENTE LOGISTICO			
LOGISTICA DESARROLLO INTERVENCIONES			

14	Alquiler e instalación de Pantalla Led P itch 3.9, módulos de 50x50cm de 3x2 M cuadrados, procesado r de video de 4K, entradas SDI y HDM I, Snake de video, Set de cableado de poder (corriente), Set de cableado de señal UTP,procesado r de video Amosky, pc M si codificador	UND	2
15	Sonido VIP: Línea Array RCF a piso o Aéreo, 6 cabinas RCF HDL20-A Active 1400watts, 2 bajos dobles JBL Srx828sp 2000watts, 2 cabinas ElectroVoice 15ELXP 1400watts, 6 micrófonos Shure QLXD24/SM58 Inalámbricos, Consola digital Midas 32 Canales/16 Salidas, Sistema Monitoreo PSM300 con In Ear Shure Se215, Cableados de señal XLR, Instalaciones eléctricas Certificadas, ingeniero de sonido y asistente de sonido.	UND	1
16	Tarima de 7,32 x 3,66 y 20cm de alto, forrada en charo lina blanca.	UND	1
17	Circuito Cerrado de TV: (5 Cámara sony a6400, Opticas profesionales sony y rokinon, atem studio switcher blackmagic studio, tripodes manfrotto profesional, cableados de señal SDI, instalación eléctrica certificadas, pc MSI de codificación, pc M SI de switcher, telón verde para interprete, 2 camarógrafos profesionales, codificador, operado r de switcher e Internet sujeto a cobertura	UND	1
18	Abanicos Industriales con Aspersores	UND	4
19	Palmeras Naturales	UND	10
20	Alquiler Sillas Plásticas	UND	300
21	Alquiler Planta Eléctrica 50KVA	UND	1
22	Módulos de Piso	UND	40
TOTAL, COMPONENTE DESARROLLO			
ESTRATEGIA COMUNICATIVA			
22	Fotógrafo y Diseñador realizador audiovisual	GLOBAL	1
TOTAL, COMPONENTE ESTRATEGIA COMUNICATIVA			

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

No.	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
	REFRIGERIO		
1	Refrigerio Asistentes	UND	300
TOTAL, COMPONENTE REFRIGERIO			
	LOGISTICA GENERAL Y BIOSEGURIDAD		
2	Dotación Papelería	GLOBAL	2
3	Dispensadores De Alcohol En Gel (Incluye Alcohol En Gel)	UND	2
4	Dotación de elementos de bio seguridad. Caja de Tapabocas desechables de 3 capas x 50 unidades	UND	6
5	PENDON 100x200cm CON ROLUP CON INFORMACION INSTITUCIONAL	UND	2
6	PASACALLES 3x1m EN LONA DE BANNER	UND	2
7	Escarapela con plástico y colgante	UND	300
8	Avisos Protocolos De Bioseguridad En Material De Polietileno	UND	2
9	Alquiler de portátiles gama media para registro de los asistentes	UND	4
10	Alquiler mesas, manteles y sillas para registro	UND	2
11	Puntos de hidratación	UND	2
TOTAL, COMPONENTE LOGISTICO			
	LOGISTICA DESARROLLO INTERVENCIONES		
12	Alquiler e instalación de Pantalla Led P itch 3.9, módulos de 50x50cm de 3x2 M cuadrados, procesado r de video de 4K, entradas SDI y HDM I, Snake de video, Set de cableado de poder (corriente), Set de cableado de señal UTP, procesador de video Amosky, pc M si codificador	UND	2
13	Sonido VIP: Línea Array RCF a piso o Aéreo, 6 cabinas RCF HDL20-A Active 1400watts, 2 bajos dobles JBL Srx828sp 2000watts, 2 cabinas ElectroVoice 15ELXP 1400watts, 6 micrófonos Shure QLXD24/SM58 Inalámbricos, Consola digital Midas 32 Canales/16 Salidas, Sistema Monitoreo PSM300 con In Ear Shure Se215, Cableados de señal XLR, Instalaciones eléctricas Certificadas, ingeniero de sonido y asistente de sonido.	UND	2

14	Tarima de 7,32 x 3,66 y 20cm de alto, forrada en charo lina blanca.	UND	2
15	Circuito Cerrado de TV: (5 Camara sony a6400, Opticas profesionales sony y rokinon, atem studio switcher blackmagic studio, tripodes manfrotto profesional, cableados de señal SDI, instalacion electrica certificadas, pc MSI de codificacion, pc M SI de switcher, telon verde para interprete, 2 camarografos profesionales, codificador, operado r de switcher e Internet sujeto a cobertura	UND	2
16	Abanicos Industriales con Aspersores	UND	4
17	Palmeras Naturales	UND	10
18	Alquiler Sillas Plásticas	UND	300
19	Alquiler Planta Electrica 50KVA	UND	2
20	Modulos de Piso	UND	66
TOTAL COMPONENTE DESARROLLO			

TRANSPORTE COMUNITARIO			
No.	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
VIATICOS ASISTENTES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO			
1	Pasajes personales por asistente al municipio objeto de la actividad.	UND	185
TOTAL COMPONENTE VIATICOS			

Fecha para los eventos:

- Evento presupuesto participativo: 11 de diciembre de 2021
- Evento Audiencia cuéntele al Gobernador: 18 de diciembre de 2021

c. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre contados a partir de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

III. CLASE DE CONTRATO

De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, que alude Ley 80 de 1993 y/o normas civiles o comerciales

IV. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. Estudio del sector

El valor del contrato es definido por el tipo de actividad a ejecutar, para lo cual se realizó el estudio de mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que pueden suministar el servicio o bien según el objeto del proceso. De acuerdo a la consulta en la página de www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

N° PROCESO SECOP	MC-HIL-CIES-031-2021
CONTRATANTE	SENA REGIONAL GRUPO HUILA
CONTRATISTA	PROCERVARIOS
VALOR	57.094.750 COP

N° PROCESO SECOP	CI-0276-2021_4
CONTRATANTE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CONTRATISTA	EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA
VALOR	43.018.352

N° PROCESO SECOP	MC 342 SUBAFIN 2021
CONTRATANTE	DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR
CONTRATISTA	PROFESIONALES EN LOGISTICA LTDA
VALOR	50.468.285

b. Análisis de precios del mercado

La Gobernación del Magdalena para realizar el estudio de mercado del presente proceso de contratación, solicitó cotizaciones obteniendo respuesta de tres proveedores, las cotizaciones se anexan al presente documento

- Santa mesa $ 61.332.618
- Erlomag $ 61.119.618
- Performa $ 61.514.618

c. Valor del presupuesto oficial

El valor del presupuesto para el presente proceso se estimó por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($62.500.000)** para lo cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- ✓ Los precios unitarios del alquiler de los vehículos de conformidad con las cotizaciones por el tiempo que se va a ejecutar el contrato.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos.

d. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se realizará con cargo a recursos de: (Marque con una X según corresponda)

Inversión	X	Funcionamiento	

En caso de que corresponda a recursos de inversión indicar aquí el código BPIN: 2021002470061

e. Disponibilidad presupuestal para atender el valor total del contrato a celebrarse:

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N Fecha: 1338 del 24 de septiembre de 2021

V. FORMA DE PAGO

El Departamento pagará al Contratista hará 2 pagos de la siguiente manera: el primero será el 20% del valor del contrato una vez finalizado el primer evento de presupuestos participativos y el segundo pago será del 80% restante del valor del contrato, una vez terminado los dos eventos restantes de audiencia cuéntele al gobernador ambos pagos se harán previa expedición de los siguientes documentos a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, previo informe de las actividades desarrolladas, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En todos los casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución

del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente sobre aquella oferta con el precio más bajo.

La Gobernación del Magdalena revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La entidad podrá adjudicar la invitación publica de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien tenga el primer registro de entrega de oferta en SECOP II.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
a.	**CAPACIDAD JURÍDICA**
La capacidad jurídica se acreditará con el cumplimiento y verificación de los requisitos dispuestos en los Estudio y documentos previos y la plataforma SECOP II., adicionalmente el proponente teniendo en cuenta si es persona natural o jurídica, deberá allegar los documentos que se enlistan a continuación:	
Documentos para anexar PERSONA JURÍDICA	
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)
5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 2)
6.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
7.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
8.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-

10	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-
11	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
12	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal
13	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.
14	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
15	Oferta Económica (Anexo 5)
16	Ficha Técnica (Anexo 6)
17	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.
Documentos para anexar PERSONA NATURAL	
1.	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
2.	Carta de presentación de la oferta, indicando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)
3.	Certificado del Registro Mercantil (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre), salvo que la persona natural no se encuentre obligada a llevar registro mercantil de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio
4.	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo2)
5.	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)
6.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)
7.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría.
9.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República.
10	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
11	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.
12	Ficha Técnica (Anexo 6)
13	Oferta Económica (Anexo 5)
14	Fotocopia libreta militar para los hombres.
b.	**CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA**
Tendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.	
c.	**EXPERIENCIA**

El *oferente deberá presentar una certificación un contrato ejecutado y terminado*, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) numero del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.

VII. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Gobernación del Magdalena utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

VIII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La administración departamental del Magdalena en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilida	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Planeac	Operaci	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3-	Catastr	Extrem	Alta
2	General	Externo	Precontra	Operacion	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especific	Interno	Planeaci	Financie	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improba	Menor	Bajo	Menor

4	Especifico	Interno	Planeació	Económic	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	Gener	Exter	Ejecu	Econ	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	3-	Catas	Extre	Alta
6	Genera	Interno	Ejecuci	Operac	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Modera	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	Alta	Menor
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación/		Modificación de especificaciones técnicas. cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Calificació n Total	¿Afecta		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Departament	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Departament	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Departamento	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Analizar la necesidad del Departamento para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Calificació n Total	¿Afecta		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del departamento	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Calificació n Total	¿Afecta		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Departamento	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual
7	Departamento	Evaluación alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Departamento /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

IX. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de LA GOBERNACION DEL MAGDALENA, NIT. 800.103.920-6 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo estipulado en los artículos 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. de Decreto 1082 de 2015, que ampare el siguiente riesgo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como anticipo	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Devolución del pago anticipado.	Deberá ser equivalente al 100% del valor dado como pago anticipado	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.	
Estabilidad y calidad de la obra.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) años más.	
Calidad del servicio.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.	
RCE	***Revisar el artículo 2.2.1.2.3.1.17.***		

Adicionalmente, dentro del clausulado contractual, el contratista podrá interponérsele:

a. **Multas por Incumplimiento:** Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el departamento del Magdalena podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, el departamento del Magdalena observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que el departamento del Magdalena descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.
b. **Penal Pecuniaria:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al departamento del Magdalena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será

cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

X. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no está cubierta por los acuerdos comerciales.

XI. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el *JEFE DE LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA),* dependencia que cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del DEPARTAMENTO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del Departamento a el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Departamento en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 10. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 11. Informar al Departamento sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 12. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Santa Marta, **noviembre de 2021**

Firma,

ANDRES CORREA SANCHEZ
Jefe de la oficina de Participación Ciudadana